POTOSÍ sin límites
GOBIERNO DEL ESTADO 2021-2027

CONSEJERÍA
CONSEJERÍA JURÍDICA DEL ESTADO

IGUALDAD QUE SE PLANEA Y SE EVALÚA

Ley General para la Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres



¿QUÉ BUSCA?

Igualdad de oportunidades y trato en los ámbitos público y privado.

Promueve el empoderamiento de las mujeres, la paridad y la eliminación de la discriminación por sexo o género.

IGUALDAD SUSTANTIVA

El mismo trato y oportunidades para reconocer, disfrutar y ejercer los derechos humanos.

IGUALDAD SALARIAL

Remuneración igual por un trabajo de igual valor.

La ley impulsa medidas para erradicar la brecha salarial de género.

TRES INSTRUMENTOS NACIONALES

SISTEMA NACIONAL

Articula estructuras, acuerdos y acciones institucionales.

PROGRAMA NACIONAL DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS

Define objetivos, estrategias y acciones con enfoque territorial.

OBSERVANCIA

Da seguimiento, evalúa y monitorea la política nacional.

¿QUIÉN COORDINA Y QUIÉN OBSERVA?

La **Secretaría de las Mujeres, del Gobierno Federal,** coordina el Sistema Nacional.

La **Comisión Nacional de los Derechos Humanos** tiene a su cargo la observancia.

SE REFLEJA EN

- Participación política paritaria.
- Acceso al empleo y puestos de decisión.
- Corresponsabilidad familiar y de cuidados.
- Educación, salud, ciencia, cultura y deporte.
- Eliminación de estereotipos de género.

EL SEGUIMIENTO CUENTA

La Secretaría de las Mujeres revisa el avance y el impacto del Programa Nacional **cada 2 años.**

Los informes anuales del Ejecutivo Federal incluyen el estado de su ejecución.

Fuente: Ley General para la Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres, arts. 1-6, 17, 18, 21, 22, 29-35, 41, 46 y 48.
Versión adjunta: reforma DOF del 15 de enero de 2026.